

Bases

IX EDICIÓN DEL PREMIO DE RELATO PARLAMENTARIO

Asociación de Periodistas Parlamentarios

PARTICIPANTES

- 1) Podrán participar en este Premio miembros de la Asociación de Periodistas Parlamentarios; profesionales de medios de comunicación; diputados, senadores, eurodiputados en activo, exparlamentarios y personal actual de las Cortes Generales. Quedan excluidos los ganadores de convocatorias anteriores.

OBRAS

- 2) Las obras, originales inéditos escritos en lengua castellana, tendrán una extensión no superior a 20 folios mecanografiados a doble espacio, con cuerpo 12 y por una sola cara. Los originales se presentarán por triplicado, mecanografiados, en papel tamaño DIN A-4 a dos espacios sólo por el anverso, debidamente encuadernados.
- 3) Los relatos, aun siendo de tema libre, habrán de estar relacionados con la actividad parlamentaria, tanto estatal como autonómica, bien sea por su contexto, historia o por sus protagonistas.
- 4) Los trabajos se presentarán por el sistema de plica, figurando en sobre aparte un lema o seudónimo en su exterior y en su interior nombre, vínculo profesional con el Parlamento o medio de comunicación al que pertenece, dirección y/o teléfono de contacto, título de la obra, y un breve currículum del autor.
- 5) Las obras deberán enviarse a la sede de la Asociación de Periodistas Parlamentarios (APP), en la calle Cedaceros, o bien entregarse en la Oficina de la Asociación en la Sala de Prensa del Congreso, con la referencia "Premio de Relato Parlamentario APP". El plazo de recepción de trabajos concluye el 29 de mayo de 2015.

PREMIOS

- 6) El Premio de Relato Parlamentario APP, financiado por la Fundación del Instituto de Crédito Oficial (ICO), Accenture, Bankia y El Corte Inglés, estará dotado con 2.000 euros, sujeto a las retenciones fiscales que puedan corresponderle.
- 7) El Jurado podrá conceder un accésit, dotado con 1.000 euros.

- 8) La obra ganadora, y en su caso el relato finalista, será editada por el Congreso de los Diputados.
- 9) La Asociación de Periodistas Parlamentarios se reserva la opción de gestionar la publicación de otros originales que, no habiendo alcanzado el Premio ni el Accésit, se consideren de interés. Dicha publicación será subvencionada por un patrocinador.
- 10) El Premio se fallará en junio, en el curso de la Fiesta de Verano de la APP. La Asociación se reserva la fecha concreta en función de su programa de actividades.

JURADO

- 11) El Jurado estará formado por nueve personas con voz y voto:
 - Dos representantes de la Asociación de Periodistas Parlamentarios, uno de los cuales ejercerá como presidente.
 - Un representante por cada una de las entidades patrocinadoras.
 - Un representante de la Mesa del Congreso de los Diputados.
 - Un representante de la Mesa el Senado.
 - El ganador del Premio del año anterior.

Además, un representante de la Asociación de Periodistas Parlamentarios ejercerá como secretario, sin voz ni voto.

Con anterioridad al fallo se comunicará la composición del Jurado.

- 12) El fallo del Jurado, cuyas deliberaciones serán secretas, será irrevocable y no se entregarán informes de lectura a los concursantes, ni antes ni después de esa fecha.

DERECHOS

- 13) El pago del Premio, y en su caso del accésit, implica el reconocimiento y aceptación del derecho de la Asociación de Periodistas Parlamentarios para la gestión de la publicación de la obra ganadora en otros idiomas y su difusión en cualquier otro medio, incluidos el cinematográfico, la televisión o Internet.